

YERBA BUENA, 2 4 AGO 2022

## MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: \$651

VISTO: El Expte. Nº 8.261-M17(I)-S-22, mediante el cual la Firma "SAKKANA S.R.L." tramita el pago de la Factura B Nº 00002-00000109 de fecha 06/06/2022, emitida por dicha Firma y por el importe total de \$ 153.810.- (pesos ciento cincuenta y tres mil ochocientos diez); y

### **CONSIDERANDO:**

Que, a los fines tramitados, agrega la referida Factura (fs. 03) emitida por la provisión del servicio de hidrogrúa montada sobre camión con operario para tareas de poda, correspondiente al periodo Mayo 2022, por un total de 60 (sesenta) horas certificadas y su respectivo Certificado de Servicio (fs. 02), avalado por el Sr. Director de Medio Ambiente;

Que, con el objeto de justificar las razones de necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio que nos ocupa, el Sr. Director de Medio Ambiente a fs. 05 expresa que: "....obedecen a que el municipio no cuenta con grúa de porte suficiente para poder realizar los trabajos descriptos a fs. 1.; Pues cabe destacar además, que la urgencia radica en que los servicios prestados se dieron en el mes de MAYO por la gran cantidad de solicitudes de poda es necesario realizar los trabajos de tala, poda y especialmente la extracción de árboles caídos a los fines de evitar riesgos y permitir el normal desenvolvimiento de la vida cotidiana de los vecinos del municipio; Se realiza RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS hasta tanto se resuelva Expte. 9288-D-2022 en el cual se solicita contratación directa para servicios de poda de tal firma..." -razones estas que a fs. 06 las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública-:

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 08/08 vta. emite su dictamen, en el que indica que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura de fs. 03 y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 09 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente y a fs. 09 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

///...1/2





EM.

# 2 4 AGO 2022

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 10 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 9.288-M17(I)-D-22, la contratación del servicio que nos ocupa, RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "SAKKANA S.R.L.", con domicilio comercial en calle Viamonte N° 395, San Miguel de Tucumán, durante el período 01/05/2022 al 31/05/2022, consistentes en la provisión del servicio de hidrogrúa montada sobre camión con operario para tareas de poda, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios, según Factura B N° 00002-00000109 de fecha 06/06/2022, por el importe total de \$ 153.810.- (pesos ciento cincuenta y tres mil ochocientos diez), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de

Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Ing. ESTEBAN AUAD Sec. de Planificación y Gestión de Infra. Pub. y Servicios Urbanos Municipalidad de Yerba Buena

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA 2/2